



**Sin conductores,  
no hay transporte**

## NUEVO DEPARTAMENTO DE SEGUROS GUITRANS

**LÁZARO SAN JUAN y ACXON SEGUROS**  
unen sus fuerzas para conseguir la  
excelencia que nuestros socios merecen

A partir de ahora tendréis a vuestra disposición:

- ✓ Las mejores primas del mercado
- ✓ Mayores coberturas
- ✓ Un gran equipo humano especializado  
en todo tipo de ramos
- ✓ Atención al socio de Lunes a Sábado

Solicita presupuesto llamando  
al 943 316 707 o al 948 227 742

FUNDACIÓN  
GUITRANS  
FUNDAZIOA

“Ser asociado es más seguro”

## AURKIBIDEA - ÍNDICE



**6** Editorial: No nos podemos quedar sin transporte



**14** Sin conductores no hay transporte



**20** Jubilación anticipada



**24** Cotizaciones autónomos

**4** Lo mejor / lo peor

**6** Editorial: No nos podemos quedar sin transporte

**7** Formación

**8** El asociado pregunta: Cheque moderniza y venta de vehículo

**9** www.guitrans.eus

**10** Breves

**12** Límite módulos IVA

**13** IRPF Gipuzkoa

**14** Sin conductores, no hay transporte

**20** Jubilación anticipada

**22** Observatorios

**23** Francia: CO2

Francia: Restricciones complementarias

**24** Cuota autónomos 2025

**26** Gestión colectiva de contrataciones en origen

## VISADOS 2025

Si su DNI o CIF termina en **2** le corresponde visar en FEBRERO  
Siga las indicaciones marcadas en la circular remitida desde la Asociación a la dirección de correo electrónico facilitada

**Dagokion hileko lehenengo egunetik azken egunera bitartean baino ezin da bisa egin.**

Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte



<https://apps.fomento.gob.es/crgt/servlet/ServletController?modulo=datosconsulta&accion=inicio&lang=es&estilo=default>

## IPC 2024

- España: 2,8%
- CAV: 3,6%

- Gipuzkoa: 3,7%
- Bizkaia: 3,6%

- Araba: 3,1%
- Navarra: 2,7%

**¿Cuánto ha variado el IPC desde...?**

Calculadora para conocer cuánto ha variado el IPC entre dos períodos

<https://www.ine.es/varipc/index.do>



**PARA CONTACTAR CON BIDEAN:** Portu-etxe bidea 9, 1ª planta • 20018-Donostia • Teléfono: 943 316 707 • Fax: 943 316 270  
E-mail: fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

**EDITA:** Fundación GUITRANS Fundazioa • **REDACCIÓN:** Santiago Herrero, Mª Carmen Izaguirre, Ainhoa Serrano, Enara Udanpilleta, Amaia Larreta, Víctor González, Iñaki Cepeda, Natalia Irala.

**CONVENIOS Y PATROCINIOS PUBLICITARIOS:** Amaia Larreta, Mª Carmen Izaguirre, Iñaki Cepeda.

**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:** ORVY Impresión Gráfica. Hernani.

**DEPÓSITO LEGAL:** SS-1199-98

La Fundación GUITRANS Fundazioa es una entidad promovida por GUITRANS, asociación que a su vez forma parte de FITRANS • La revista Bidean no comparte necesariamente la opinión de los artículos y comentarios firmados por terceras personas.

# LO MEJOR

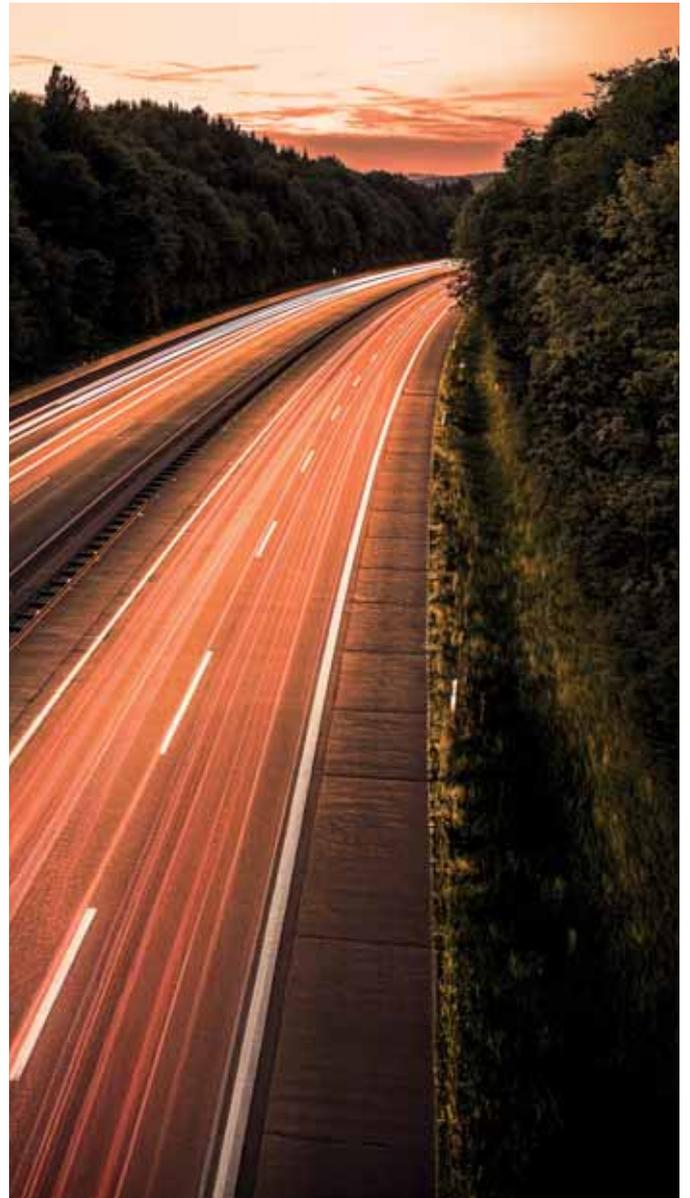
En el Informe "Sin conductores, no hay transporte", del que ampliamente se trata en este número de Bidean, se constata con datos el desproporcionado desfase existente entre el plazo medio de tramitación de los expedientes de renovación y de larga duración en la Oficina de Extranjería de Gipuzkoa y en las oficinas del resto de provincias del territorio nacional. Se cita en el estudio elaborado el caso de una empresa asociada de GUITRANS que ha necesitado la friolera de diez meses para lograr que Extranjería resolviera su expediente, transcurriendo un año desde que comenzara el trámite para la contratación efectiva del conductor. Ante esta realidad, acogemos con satisfacción el traspaso de esta competencia a la CAV. La previsión que maneja el Gobierno Vasco es que puedan empezar a tramitar los primeros permisos de trabajo en 2025. En cuanto a la tramitación de los permisos de residencia estos seguirán siendo competencia del Gobierno central. De esta manera, el Ejecutivo autonómico tendrá la capacidad de controlar dos procedimientos, como las contrataciones de origen y en las ocupaciones con difícil cobertura. Un avance sin duda fundamental que va a posibilitar que estos trámites laboriosos se gestionen con los medios técnicos y humanos adecuados y suficientes, facilitando el contacto y agilizando la gestión de los expedientes.

## **Etorkinentzako lan-baimenak baimentzeari buruz Eusko Jaurlaritzak bere gain hartu duen eskumen berriak aukera emango dio atzerritarrei hasierako lan-baimenak emateko eta baimen horien izapidetzea eta ebazpena 2025ean kudeatzeko**

Si existe voluntad política, se puede. En el BOPV de 14 de enero de 2025 se publicó la Ley 7/2024, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi, en un año precisamente en el que ha sido declarado oficialmente como año internacional de las cooperativas. Esta tercera modificación, que se ha tramitado por la vía de urgencia en el plazo de un mes y que vuelve a ser un ejemplo de colaboración entre el Movimiento Cooperativo Vasco y el departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, y un ejemplo de unidad de todos los grupos políticos, con la excepción de Vox, añade un nuevo apartado al artículo 72 que establece las finalidades a las que se puede destinarse el fondo COFIP ante efectos devastadores de desastres naturales como la DANA del pasado 29 de octubre, esto es, como recurso financiero, para dotar de liquidez a la cooperativa en caso de que la situación de emergencia le afecte directamente y resulte necesario para su funcionamiento, o bien, destinarlo a cualquier actividad que redunde en ayudar a frenar o reducir la situación de emergencia y/o a paliar sus efectos.

Responder a las demandas de los sectores afectados, adaptar la normativa vigente a la realidad y necesidades de las empresas con un marco jurídico claro y certero es posible siempre que haya voluntad de llegar a acuerdos. El transporte de mercancías por carretera se merece que sus peticiones sean también atendidas con la celeridad que exigen la importancia y la necesidad de las mismas.

## **Eraginpeko sektoreen eskaerei erantzutea, indarreko araudia enpresen errealitatera eta beharretara egokitzea esparru juridiko argi eta zehatz batekin posible da, baldin eta akordioak lortzeko borondatea badago**



# LO PEOR

De nada sirve contar con un instrumento de resolución de reclamaciones e intervención en conflictos, de contenido económico, como son las Juntas Arbitrales del Transporte si este acumula retrasos de más de 2 años en el dictamen de laudos. Y si no, que se lo pregunten a aquellas empresas de transporte que, nos constan, acudieron a la Junta Arbitral hace tres años habiéndose dictado ahora el acuerdo por parte de la Junta Arbitral del Transporte de Gipuzkoa, favorable a sus intereses, cuando la parte reclamada está ilocalizable. La impotencia es brutal. Nadie puede asegurar al cien por cien que si este laudo se hubiera dictado en un plazo razonable, al poco de haberse interpuesto la demanda, el cobro de la deuda pendiente se habría producido, pero las probabilidades hubieran sido mayores sin lugar a dudas. La injusticia es tremenda. La Diputación Foral de Gipuzkoa, ante las reiteradas protestas de GUITRANS y del sector de transporte guipuzcoano, debe solucionar el problema de estructura existente en el órgano constituido tras asumir la competencia transferida y dotar de más personal para que estas injusticias no se repitan. Todos los inicios son duros pero tanto...

En febrero de 2021, en enero de 2022 y en noviembre de 2023, ya lo denunciábamos en esta misma sección y volveremos a insistir mientras no se resuelva el problema. En Gipuzkoa, y en el conjunto del territorio nacional, se puede iniciar el trámite para la renovación de la tarjeta de conductor del tacógrafo digital 35 días antes de que esta caduque, ¿es suficiente este tiempo? Claramente no, a tenor del retraso registrado en diciembre pasado y en el que llevamos de enero. El ritmo actual en la emisión y en el envío de las tarjetas a los solicitantes aconsejan am-

pliar dicho plazo, ya que el riesgo que asume el conductor en caso de no contar con la tarjeta renovada a tiempo es muy elevado, ya que la renovación no está contemplada como una situación excepcional en la que poder realizar las impresiones manuales. No puede ser una opción válida parar y no poder realizar transporte cuando el administrado ha cumplido en plazo con la presentación de la documentación requerida para su renovación. Y situación similar ocurre con la tramitación de las licencias comunitarias.

## **Garraiolaria, izapidetze-epeen eta Administrazioaren baliabide urriemende geratzen da**

Es una muy mala noticia el desencuentro manifestado por los sindicatos UGT y CCOO respecto al momento en el que realizar la solicitud para iniciar el expediente administrativo que permitirá aplicar coeficientes reductores en la jubilación anticipada de los conductores profesionales. Lejos de avanzar en esta reivindicación histórica, este escollo supone una piedra más en el camino.

## **Sindikatuaren adostasunik ezak eta egiteke dauden izapideek zaildu egiten dute gidari profesionalen erretiro aurreratua**



# No nos podemos quedar sin transporte



El pasado 13 de diciembre, tuvo lugar en el Recinto Ferial Ficoba la jornada organizada por Fundación GUITRANS Fundazioa “Sin conductores, no hay transporte”, de la que podrán encontrar una extensa información en este número. La representación institucional fue muy importante, dato que revela que es una preocupación compartida, que forma parte de las agendas de todas las administraciones. No es para menos, el sector de transporte de mercancías por carretera se enfrenta a una dramática falta de conductores, que en los próximos diez años se va a agudizar, debido a la falta de relevo generacional, en un sector cuya edad media, se sitúa alrededor de los 55 años y que empieza a sentir el efecto de la jubilación de la numerosa generación del denominado baby-boom. En un horizonte de diez años se van a jubilar más del 50% de los conductores en activo y según la encuesta realizada por Fundación GUITRANS, tan solo el 5% de los conductores tiene menos de cuarenta años, es decir se jubilan muchos más que los que se incorporan.

Lo que está claro es que, pase lo que pase, la actividad del transporte es indispensable, no es posible concebir una sociedad sin el movimiento de mercancías. Los datos lo reflejan, el transporte de mercancías por carretera supone el 4,6% del PIB y el 95,5% de las toneladas se transportan por carretera.

El problema viene de lejos y no tiene una solución sencilla, pero tenemos que dar pasos para encontrarla. En Fundación GUITRANS Fundazioa comprometidos, como estamos, con la promoción y mejora constante del sector de transporte de mercancías, hemos recogido el guante y puesto en marcha un proceso de análisis y reflexión sobre el porqué de la falta de conductores y cómo dar respuesta a este problema.

De esta manera, surge el informe “Sin conductores, no hay transporte”, en el que, a partir de una recogida de datos entre una muestra representativa de empresas de GUITRANS, obtenemos una foto real de la situación actual. Con este punto de partida se analizan las causas de por qué no se estén incorporando nuevos profesionales al sector, así como los aspectos sobre los que hay que trabajar para intentar revertir esta situación. De esta manera se analizan los tipos de contratos y modalidades de contratación existentes, los requisitos documentales, así como el fundamental papel de la formación.

Hay una conclusión fundamental que está en el corazón del problema: no es posible mejorar las condiciones laborales y salariales de los chóferes, sin mejorar la rentabilidad de las empresas. Por lo tanto, es el primer punto que entre todos, transportistas, cargadores y

administración, toca abordar, porque no hay opción, no nos podemos quedar sin transporte.

Este informe es un punto de partida, no de llegada, en un tema que va a ser central en la línea de trabajo de la Fundación GUITRANS, y un inmenso reto para todo el sector en su conjunto. El Comité Nacional de Transporte por Carretera, del que FITRANS forma parte, está desarrollando un intenso calendario de reuniones para abordar los temas pendientes, que son muchos, las 44 toneladas, el e-CMR, la Ley de Cadena del Transporte, la descarbonización, la digitalización, la necesidad de promover áreas de descanso seguras, la jubilación anticipada y, cómo no, se ha creado un grupo de trabajo específico para tratar la problemática de la falta de conductores, grupo que surgió a raíz de los acuerdos firmados entre el CNTC y el Ministerio el 17 de diciembre de 2021. Todos los esfuerzos y aportaciones son necesarias para encarar tan serio problema.

Desde estas líneas queremos agradecer a June Garrido, estudiante de doble grado de Comunicación y Derecho de la Universidad de Deusto, por su aportación en este estudio, perfecto ejemplo de los beneficios de la interrelación entre empresa y universidad para formar nuevos profesionales con una visión pegada a la realidad y necesidades de las empresas. Gracias a la Universidad de Deusto, y gracias por su puesto a June.

---

**El estudio “Sin conductores, no hay transporte” arroja un dato preocupante, en la actualidad en Gipuzkoa hay un déficit de 500 conductores**

## Cursos Bonificables F. Tripartita - Vía cuotas Seguridad Social

(SOLO PARA TRABAJADORES ASALARIADOS)



### CAP: Formación continua

14, 15, 16, 21, 22 y 23 de marzo (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 18:00 a 21:30, sábados de 08:00 a 15:00 y domingos de 08:00 a 15:00 horas.

### Obtención ADR Básico

4, 5 y 6 de abril (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 16:00 a 23:00 horas y sábado y domingo de 08:00 a 15:30 horas.

### Renovación ADR Básico

29 y 30 de marzo (sábado y domingo). Horario: sábado de 08:00 a 15:00 horas y domingo de 08:00 a 14:00 horas.

### Obtención ADR Cisternas

8 y 9 de marzo (sábado y domingo). Horario: sábado y domingo de 08:00 a 14:00 horas

### Renovación ADR Cisternas

1 de marzo (sábado). Horario: de 08:00 a 14:00 horas.

## OTRAS NOTICIAS

### Exámenes Consejero de Seguridad CAV 2024: listado definitivo de aprobados

Una vez vencido el plazo para efectuar las reclamaciones a los listados provisionales de aprobados, se han publicado en la página web del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco los listados definitivos de aprobados de los exámenes de Consejeros de Seguridad celebrados el pasado 28 de noviembre. En el siguiente enlace puede acceder a los listados de aprobados en obtención y renovación: <https://www.euskadi.eus/examen/2024/convocatorias-para-capacitacion-profesional-de-consejeros-de-seguridad-2024/web01-tramite/es/>

Preinscríbese, realice comentarios o sugerencias en [www.guitrans.eus](http://www.guitrans.eus)  
Inscripción: 943-316707, ext. 2 (Víctor González); [fortrans@fundacionguitrans.org](mailto:fortrans@fundacionguitrans.org)

**Un transportista que haya resultado beneficiario del Programa de ayudas CHEQUE MODERNIZA para la sustitución del tacógrafo por uno inteligente de segunda generación, ¿puede vender el vehículo a un tercero sin que la ayuda se vea comprometida?**

Las bases reguladoras del Programa de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras, de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera (BOPV, 21/04/2023) no establecen cláusula alguna al respecto. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones

(BOPV, 19/01/2024) establece que el beneficiario deberá destinar el bien al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un período de 2 años, en el caso de bienes no inscribibles en un registro público, y de 5 años, si se inscriben en un registro público.

Por lo tanto, si una vez cobrada la ayuda se ha enajenado a un tercero el vehículo con el tacógrafo nuevo instalado, el beneficiario de la ayuda puede ser objeto de una inspección y tener que reintegrar el importe de la ayuda concedida, al que habría que sumar la penalización correspondiente.

En los supuestos de achatarramiento o sustitución del vehículo por otro nuevo con el tacógrafo inteligente de segunda generación no se aplica este artículo, si bien habrá que comunicar este hecho a la Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco, al ser la entidad que ha gestionado estas ayudas provenientes de fondos europeos.



**CONSULTAS:**

Portu etxe bidea 9 - 1º • 20018 Donostia

Tlf: 943 31 67 07 • Fax: 943 31 62 70 • [fundacionguitrans@fundacionguitrans.org](mailto:fundacionguitrans@fundacionguitrans.org)

**SE VENDE**

Empresa de transporte nacional, sede en Irun, con gran potencial. Interesados llamar al 688680159.

**SE VENDE**

Camión caja 2 ejes MERCEDES ACTROS, automático y en perfecto estado. Interesados llamar al 607944750 (Iñaki).

**SE BUSCAN**

Autónomos con tractor y volquete propio y/o tractoristas autónomos para trabajar en tráficos desde el País Vasco y Navarra hacia Francia y retornos de nuevo a País Vasco y Navarra. Se garantizan de 9 a 12.000 km./mes, durante los 12 meses del año. Se requiere experiencia de trabajos con volquete. Interesados llamar al 670858603 (Unai).

**SE VENDEN**

4 tractoras IVECO 460 HI WAY y 2 tractoras SCANIA R450, con una antigüedad comprendida entre 2015 y 2017 y alrededor de 1 millón de kilómetros cada una de ellas, 6 semirremolques Schmitz, también de los mismos años de fabricación, y 2 semirremolque Kögel con techo elevable del 2024. Todos ellos en perfecto estado. Interesados llamar al 635 848 582 (Javier).

## EUROPA

### Rumanía y Bulgaria entran en el espacio Schengen

Tras más de una década de espera y dos años de veto por parte del gobierno austriaco, Rumanía y Bulgaria se integraron el pasado 1 de enero de forma completa en el espacio Schengen.

### PORTUGAL: fin de los peajes de la mayor parte de su red de autopistas y autovías

Unos quitan y otros ponen. Las autopistas que quedan exentas de peaje a partir del 1 de enero de 2025 son las siguientes: A4 (Túnel Transmontana y Marão), A13 y A13-1 (Interior Pinhal), A22 (Algarve), A23 (Beira Interior), A24 (Interior Norte), A25 (Beiras Litoral y Alta) y A28 (Minho), en esta última autopista, solo están exentos de peaje los tramos de Esposende a Antas y entre Neiva y Darque.

### Gasóleo Profesional en Portugal: cuantía a devolver a partir del 01/01/2025

Entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 la cuantía a devolver era de 17,4 céntimos de euro/litro suministrado, cantidad que se mantiene a partir del 1 de enero de 2025.

### A partir del 1 de enero de 2025, el puente Lueg en la autopista del Brennero, entre Italia y Austria, cuenta con un solo carril por sentido

La infraestructura, construida en 1969, necesita una reconstrucción completa que provocará importantes restricciones de tráfico hasta 2030. La reducción de la autopista a un único carril en ambos sentidos será inevitable durante las principales fases de las obras.

## SUBVENCIONES

### Abierto el plazo para solicitar las ayudas al contrato relevo para 2025

Las ayudas están destinadas a contratar a personas menores de 30 años o mayores de 45, o bien que estén desempleadas y que estén inscritas y dadas de alta en Lanbide, o bien que tengan concertado con la empresa un contrato de duración determinada. En el caso de contratos iniciados con anterioridad al 27 de diciembre, el plazo de presentación será de 3 meses y, en el caso de los contratos iniciados el mismo día o con posterioridad al 27 de diciembre, será de 3 meses contados desde la fecha de inicio del contrato de relevo. En cualquier caso, el 20 de octubre será la fecha fin. Más información: <https://www.guitrans.eus/2024/12/27/nueva-convocatoria-de-ayudas-al-contrato-relevo-para-2025/>

### Programa Lehen Aukera 2025, ayudas para la contratación de personas jóvenes desempleadas

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 2025. Toda la información en <https://www.guitrans.eus/2024/12/27/programa-lehen-aukera-2025-publicada-la-convocatoria-de-las-ayudas-para-la-contratacion-de-personas-jovenes-desempleadas/>

## OTROS

### Tarifas aplicables en 2025 en determinadas autopistas de la Red de Carreteras del Estado

En el BOE de 18 de diciembre se publicó la Resolución con las tarifas aplicables a lo largo de este año en la Autopista R-3/R-5. 2. Autopista R-2. 3. Autopista R-4. 4. Autopista M-12. 5. Autopista AP-7 (Circunvalación de Alicante). 6. Autopista AP-7 (Cartagena-Vera). 7. Autopista AP-36 (Ocaña-La Roda). 8. Autopista AP-41 (Madrid-Toledo) <https://www.guitrans.eus/2024/12/18/tarifas-aplicables-en-2025-en-determinadas-autopistas-de-la-red-de-carreteras-del-estado/>

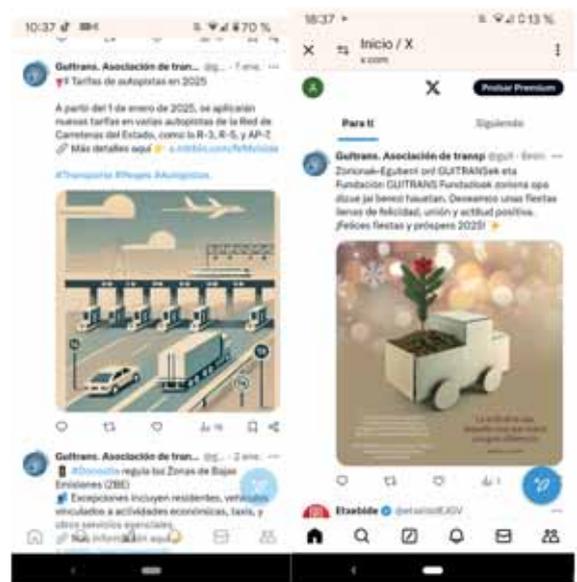
### Indicadores económicos

En el mes de enero con datos publicados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y actualizados con fecha 01/01/2025, hay en Gipuzkoa 1.189 empresas de transporte de servicio público menos que en enero de 2008. En el Estado, 27.789 empresas menos.

### Actualizado el Listado Vasco de Tecnologías Limpias

El Listado Vasco de Tecnologías Limpias (LVTE), impulsado por Ihobe, EVE y SPRI, es un instrumento fiscal para impulsar el desarrollo sostenible y facilitar la aplicación de la política ambiental vasca, mediante la transferencia tecnológica e implantación de equipos con un mejor desempeño ambiental. La adquisición de estos equipos conlleva la aplicación de una deducción fiscal del 30% del coste de inversión del equipo sobre la cuota del Impuesto de Sociedades.

Síguenos también en



La información que necesitas saber también en las redes sociales

Seguimos creando comunidad

## Fallece Alberto Alonso Acosta, Secretario General de GUITRANS en el período 1977-1993

El que fuera Secretario General de GUITRANS durante 17 años, Alberto Alonso, falleció en Irun el pasado 15 de enero. Desde GUITRANS y Fundación GUITRANS Fundazioa nos unimos al dolor de sus familiares. Nos gustaría resaltar una frase suya plasmada en el Libro que con motivo del 25 Aniversario de la Asociación se editó en un ya lejano año 2002: "A GUITRANS se le ha reconocido siempre un potencial profesional y humano muy importante, tanto en un Ayuntamiento, como en la Diputación, en el Gobierno Vasco o en los Ministerios". Fue este uno de sus mayores orgullos, tal y como también sentenció en el libro conmemorativo. Todos los que conformamos GUITRANS y Fundación GUITRANS Fundazioa trabajamos con ahínco para que este reconocimiento se mantenga. Goian bego.

## 31 de marzo de 2025

Fecha tope para presentar el modelo KAR (Gasóleo Profesional) con los kilómetros recorrido en 2024 y el Informe Anual del Consejero de Seguridad de Mercancías Peligrosas correspondiente también al año 2024.

## Sorteo de la cesta de Navidad de GUITRANS: boleto premiado número 0538



En la imagen de la izda. June Garrido minutos después de haber extraído el boleto ganador, y en la de la dcha., el asociado Jesús Rodríguez posa al lado de su premio

El pasado 20 de diciembre se sorteó en GUITRANS la cesta de Navidad. June Garrido, alumna del Doble Grado de Comunicación y Derecho en la Universidad de Deusto que ha estado realizando las prácticas extracurriculares en GUITRANS y ha participado activamente en la redacción del informe "**Sin conductores, no hay transporte**" cuyas conclusiones se presentaron recientemente, fue la persona encargada de sacar de la urna el boleto premiado. El socio Jesús Rodríguez Rivas fue el afortunado que se llevó la suculenta cesta ¡ZORIONAK!

## Prórroga del Salario Mínimo Interprofesional

El Real Decreto-ley 9/2024 establece la prórroga del SMI de 2024 hasta la publicación del decreto para el año 2025. La cantidad actual del SMI (2024) es de 1.134 euros mensuales, en 14 pagas (15.876 euros brutos anuales). Y diario 37,80 euros.

## Recuperación IVA extranjero: el plazo para presentar las solicitudes de 2024 finaliza el 30 de septiembre

Si es la primera vez que tramita esta gestión a través de la Asociación, debe realizar previamente un trámite en la Agencia Tributaria Estatal. Más información: 943-316707, ext.3 (Enara Urdanpilleta).

## GIPUZKOA: tarifas de peaje aplicables a partir del 01/01/2025 en la AP-8, AP-1, A-636, N-1 y A-15

En el BOG de 26 de diciembre pasado se publicó la Norma Foral 4/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2025. En la disposición adicional cuarta de la dita norma se actualizan las cuantías del canon de utilización de las autopistas AP-8, AP-1 y A-636. En el siguiente enlace puede acceder a las mismas, <https://www.guitrans.eus/2024/01/03/bidegi-tarifas-vigentes-a-partir-del-01-01-2024-en-ap-8-ap-1-y-a-636/>. Las cuantías del peaje para vehículos pesados en la N-1 y A-15 permanecen invariables. Puede consultarlas en <https://www.guitrans.eus/2025/01/10/gipuzkoa-tramos-de-peaje-y-descuentos/>

## BIZKAIA: tarifas de peaje vigentes a partir del 01/01/2025 en las vías A-8, BI-10, N-240, N-636, BI-30 y BI-625



En el BOB del 27 de diciembre pasado se publicó el Decreto Foral 145/2024, de la Diputación Foral de Bizkaia, de 19 de diciembre, por el que se actualiza la cuantía del canon a vehículos pesados de transporte de mercancías por uso de determinadas carreteras del territorio histórico de Bizkaia. Recordamos que la segunda fase del sistema de arcos de peaje, que ya se puso en marcha en 2023 en la BI-625 y N-240, se extendió el 1 de julio de 2024 a la A-8 y BI-10, N-636 y la BI-30. Toda la información en: <https://www.guitrans.eus/2025/01/13/tarifas-descuentos-2025/>

## NAVARRA: actualizadas las tarifas de peaje de la AP-15 para 2025



**AUTOPISTAS  
DE NAVARRA**

Y en el BON del pasado 31 de diciembre se publicó el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de diciembre de 2024, por el que se aprueban las tarifas base, los peajes base y los peajes con descuentos específicos de la Autopista de Navarra, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive. Acceda a las mismas en <https://www.guitrans.eus/2025/01/02/navarra-actualizadas-las-tarifas-de-peaje-de-la-ap-15-para-2025/>

## Tipo de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer semestre de 2025

En el BOE de 31 de diciembre pasado se publicó el interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante este primer semestre que queda fijado en el 11,15%.

## CAV: tarifas ITV para el año 2025

El 16 de diciembre pasado se publicaron en el BOPV las tarifas que se aplicarán en este 2025 por las inspecciones periódicas, reformas de importancia y otras reformas que se vayan a realizar en la red de concesionarios de la CAV que prestan este servicio. En <https://www.guitrans.eus/2024/12/16/cav-tarifas-itv-para-el-ano-2025/> puede acceder a la resolución y a los anexos con las tarifas correspondientes por tipo de vehículos aplicables a partir del 01/01/2025.

## Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado de un nuevo aparcamiento de emergencia para vehículos pesados en la A-6 en Las Rozas



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado provisionalmente el proyecto de trazado para la construcción de un aparcamiento de emergencia de vehículos pesados destinado a la gestión de la vialidad invernal, en el km 22,7 de la autovía A-6, en el municipio madrileño de Las Rozas. El aparcamiento contará con 168 plazas destinadas a camiones.

El proyecto cuenta con un presupuesto estimado de 4,86 millones de euros, IVA incluido, y busca mejorar la gestión de la vialidad y atender situaciones de cierre de circulación en situaciones de nevadas u otras condiciones meteorológicas adversas. Más información: <https://www.guitrans.eus/2024/12/11/transportes-aprueba-provisionalmente-el-proyecto-de-trazado-de-un-nuevo-aparcamiento-de-emergencia-para-vehiculos-pesados-en-la-a-6-en-las-rozas/>

## EPSV para autónomos

El Gobierno Vasco y las Cámaras de Comercio de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa han promovido unos sistemas de previsión diseñados para los autónomos a través de diferentes EPSVs. Con el apoyo de seis entidades bancarias de referencia, esta iniciativa ofrece un sistema adaptado a las particularidades del colectivo, equiparándolo al tratamiento de las EPSV de empleo preferente.

Más información:

<https://bgaelangileautonomoak.eus/epsv>,  
info@camaragipuzkoa.com,  
teléfono 943 000 300.



 **esaten**  
www.esaten.com

Xenpelar 3-1º.  
20100 Errenteria. Gipuzkoa  
**Tel. 943 34 1600**  
info@esaten.com

# Prorrogado el límite de 250.000 euros en los módulos del IVA

En el BOE de 24 de diciembre se publicó el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. Entre las medidas, la prórroga para el período impositivo 2025 de los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el IVA.

Disposición transitoria decimotercera. Límites para la aplicación del régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca en los ejercicios 2016 a 2025.

Para los ejercicios 2016 a 2025, ambos inclusive la magnitud de 150.000 euros a que se refiere el primer guion del número 2º y el número 3º del apartado dos del artículo 122, y el número 6.º del apartado dos del artículo 124 de esta Ley, queda fijada en 250.000 euros.

## Límites para tributar por el sistema de módulos en IVA

El transportista autónomo que opte a módulos:

- No puede tener más de 4 vehículos.
- No puede facturar más de 250.000 (base imponible).
- No puede tener un gasto superior a 250.000 euros (sin contabilizar la inversión).

### NORMATIVA REGULADORA:

*Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social (BOE, 24/12/2024).*



HACER AQUÍ.  
CRECER AQUÍ.  
HEMEN EGIN.  
HEMEN HAZI.



En **Rural Kutxa** estamos comprometidos con nuestra tierra, con nuestra gente, con nuestras tradiciones y con nuestro futuro.

Y, a través de nuestra **Acción Social**, queremos revertir en nuestro territorio parte de lo que nos da para que tú, yo, y todas las personas que vivimos aquí, vivamos mejor.

¿VIENES?

[www.ruralkutxa.com](http://www.ruralkutxa.com)



# IRPF Gipuzkoa: se mantiene para 2024 la minoración del 70% en estimación directa simplificada para el transporte de mercancías

En el BOG de 19 de diciembre se publicó el Decreto Foral-Norma 1/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban determinadas medidas tributarias para el año 2024. En los artículos 2 y 3 del decreto foral-norma se incluyen medidas tributarias coyunturales ya aplicables para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que, teniendo en cuenta la situación de los sectores afectados, se considera conveniente aplicar también para 2024.

En relación con la determinación del rendimiento neto en estimación directa simplificada para la actividad del transporte de mercancías por carretera se mantienen las reglas especiales aplicables en 2023. Así, el porcentaje de minoración aplicable a las actividades de transporte de mercancías por carretera, en concepto de amortizaciones, pérdidas por deterioro, gastos de arrendamiento, cesión o depreciación y gastos de difícil justificación, establecido en la disposición adicional vigésimo séptima de la Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por remisión a la letra b) del apartado

1 del artículo 28 de la misma norma foral, será del 70% para el periodo impositivo de 2024.

Para 2024, el Rendimiento de Actividad a declarar como Base Imponible en el Impuesto de la Renta en mayo de 2025 será igual al Resultado de descontar el 70% al cálculo de ingresos menos gastos.

**Pertsona fisikoen errentaren gaineko zergan eta sozietateen gaineko zergan, jarduera ekonomikoen titularrek eta mikroenpresek, hurrenez hurren, eragindako gastu kengarriak handitzea da helburua**

**NORMATIVA REGULADORA:**

*Decreto Foral-Norma 1/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban determinadas medidas tributarias para el año 2024 (BOG, 19/12/2024).*

1968 tik zure ideiak inprimatzeko  
Imprimiendo tus ideas desde 1968



Pol. Zubiondo • Parcela A-3  
20120 HERNANI (Gipuzkoa)  
Telf.: 943 363 994 • orvy@graficasorvy.com

[www.graficasorvy.com](http://www.graficasorvy.com)

## Sin conductores, no hay transporte



De Izda. a Drcha. Miguel ángel Páez, Ignacio Cepeda, José Antonio Santano y Azahara Domínguez

La Fundación GUITRANS Fundazioa celebró el pasado 13 de diciembre, una interesante jornada en el recinto ferial Ficoba de Irun, bajo el título "Sin conductores, no hay transporte".

El problema de la falta de conductores viene de lejos y son múltiples las causas que hacen que la profesión no resulte interesante para las nuevas generaciones. El estudio presentado en la jornada pretende, desde una radiografía de la situación actual, analizar qué cuestiones hay que abordar para que el transporte resulte una opción atractiva e implementar medidas y líneas de trabajo que resulten eficaces.

### **Ignacio Cepeda, "la falta de conductores es y va a ser en los próximos años, un tema central, que ya ocupa la agenda del Comité Nacional de Transporte por Carretera".**

El acto contó en su parte inicial, con la participación de José Antonio Santano, Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Azahara Domínguez, Diputada de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y Miguel Ángel Páez, Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad del Gobierno Vasco, junto con Ignacio Cepeda, Presidente del Patronato de la Fundación GUITRANS Fundazioa.



Antes de iniciar el acto se guardó un sentido minuto de silencio por las graves consecuencias de la DANA que asoló Valencia el 29 de octubre.

José Antonio Santano, destacó que el transporte de mercancías por carretera es un sector competitivo y flexible, explicando que el Ministerio trabaja en un plan de acción que abarca los cuatro retos inmediatos, a saber, la inclusión de nuevos conductores, la descarbonización, la regulación de la cadena de transporte y la digitalización, ya que es fundamental abordar el problema de una manera global, contando con la participación de todos los ministerios implicados.



**José Antonio Santano, “se han alcanzado grandes acuerdos, históricos, que nos marcan el camino a seguir.”**



*Azahara Domínguez, por su parte, destacó el papel vertebrador del Territorio que desempeña el transporte y que en este momento es imprescindible contar con jóvenes cualificados.*



*Miguel Ángel Páez puso en valor la presencia de representantes de todos los ámbitos competenciales en la jornada, lo cual es muestra de la importancia del tema que atañe a todas las administraciones.*

### **Sin conductores, no hay transporte**

En el acto se presentó el informe elaborado por Fundación GUITRANS Fundazioa, “Sin conductores, no hay transporte”, que se plantea como punto de partida para radiografiar la situación y reflexionar sobre las posibles soluciones.

### **El informe arroja un dato contundente: en Gipuzkoa el déficit actual es de 500 conductores.**



*Un momento de la presentación de los datos del estudio, Sin conductores, no hay transporte*

Entre los factores que explican esta falta de conductores, según el informe elaborado, están la dificultad para conciliar la vida laboral y profesional, las condiciones laborales y salariales, el trato que reciben los conductores en las empresas cargadoras, la escasez de áreas de descanso seguras o la carestía de las licencias exigidas para comenzar a trabajar.

En el corazón del problema se encuentran los problemas de rentabilidad de las empresas de transporte, que no permiten en muchos casos mejorar las condiciones laborales.

Entre las soluciones apuntadas destaca en primer lugar la necesidad de mejorar la rentabilidad de las empresas de transporte, lo que les permitiría mejorar las condiciones laborales, con una mejor conciliación.

La jubilación anticipada también se señala como una medida, que a medio plazo, ayudaría a atraer a nuevos profesionales al sector.

Fomentar la profesionalización mejorando la oferta formativa es otro de los aspectos que se debe abordar, a través de nuevos grados y subvenciones para su obtención. La coordinación interinstitucional para eliminar el exceso de burocracia ligada a las contrataciones tanto de conductores nacionales, como de comunitarios y extracomunitarios, es uno de los caballos de batalla de las empresas que se encuentran con innumerables trabas.

En el informe se recogen iniciativas interesantes, como la llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Aragón, que ha elaborado una guía que recoge el procedimiento conjunto entre la Jefatura de Tráfico, el Departamento de Extranjería y el de Transportes, para agilizar los trámites de la contratación de conductores.

### **La falta de rentabilidad de las empresas de transporte está en el origen de la progresiva depreciación del salario de los conductores.**



Izda, a dcha. Alfonso Alday, moderador, Juan Carlos Ibarrola, Amaia Irulegi y Koldo Pecina.

Una vez presentadas las conclusiones del informe, se inició la primera de las mesas redondas, moderada por Alfonso Alday, Director de Transporte XXI, sobre el papel de la formación en la captación de nuevos profesionales y en su capacitación continua a lo largo de la vida laboral. Koldo Pecina, Director del Departamento de Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa habló de la puesta en marcha del proyecto Elkarrekin Lanean para la formación y anunció para 2025 una línea de ayudas para que estos itinerarios formativos personalizados lleguen a personas en peligro de exclusión.

Juan Carlos Ibarrola de Lanbide destacó la amplitud del Catálogo Vasco de Especialidades Formativas que ofrece una serie de recursos importantes que las empresas deben conocer. En cuanto a Amaia Irulegi del Instituto Plaiaundi presentó el grado medio de formación para conductores que imparten en su centro y solicitó colaboración a las empresas para que acojan a los alumnos en prácticas y puedan completar su formación.

### El coste de la formación previa necesaria, carné, CAP..., se sitúa alrededor de los 3.000 euros.



De izda. a dcha. Alfonso Alday, Nuria Lacaci y Diego Carbajosa.

La segunda de las mesas de debate se centró en la problemática en torno a la contratación de conductores en la que Diego Carbajosa de talento Grupo Internacional, explicó las dificultades burocráticas con las que se encuentran las empresas que deciden realizar contrataciones en origen, y cuestionó que en la última modificación del Reglamento de Extranjería, todas las medidas vayan dirigidas a la contratación de personas que entran de manera irregular, cuando lo que de verdad tiene sentido es que se impulse la contratación en origen, de una manera coordinada y controlada.

Nuria Lacaci, por su parte aportó la perspectiva de las empresas cargadoras explicando que las mismas tienen mucho que hacer para mejorar las condiciones de trabajo de los conductores, pero no solo las empresas cargadoras, sino todos los agentes implicados, ya que según sus palabras nos encontramos ante un verdadero problema de Estado. Abogó por cambiar el modelo de transporte ya que, el actual, ya no sirve.

### Las barreras burocráticas para contratar conductores, sobre todo en el caso de los extracomunitarios, es uno de los aspectos que dificultan el acceso de los profesionales al sector.



Carmelo González presidente del CNTC, en un momento de su intervención.



Julio Villaescusa, Presidente de Fenadismer.

poner el acento en la importancia de mejorar la rentabilidad para poder ofrecer mejores salarios. El Sr. González se ha lamentado de que los grupos de trabajo que ha mencionado el Sr. Santano, están parados. También ha expuesto los pormenores del acuerdo alcanzado con los sindicatos, para solicitar a los diversos ministerios que se tengan en cuenta las peticiones conjuntas, a la hora de regular los coeficientes reductores, y que en ningún caso pueden suponer un coste mayor a las empresas.

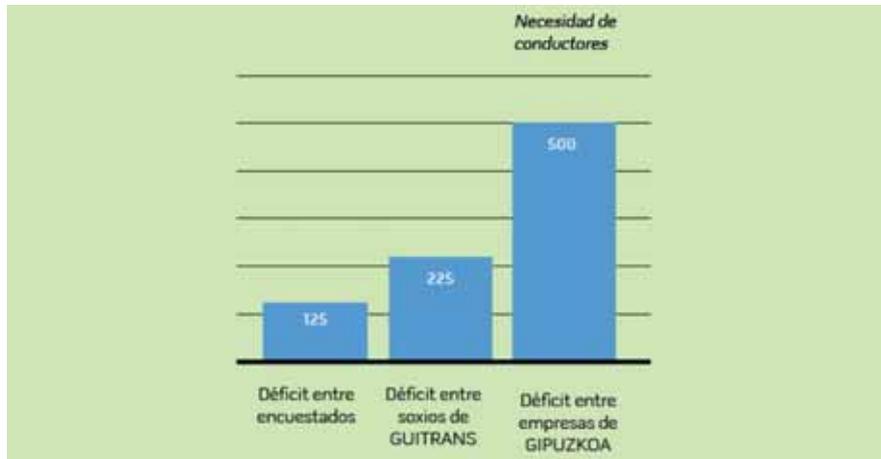
Entre los presentes han tomado la palabra los miembros del Comité Nacional de Transporte por Carretera, Carmelo González, Presidente de dicho Comité y Julio Villaescusa, Presidente de Fenadismer que han vuelto a



Cristina Laborda, alcaldesa de Irun, que clausuró el acto en la foto con varios asistentes a la jornada.

### Datos más relevantes de la encuesta realizada

- El 59% de los encuestados tienen entre 50 y 60 años, tan solo el 5% tiene menos de 40 años. Más de 60% se jubilará en los próximos 10 años.
- El porcentaje de mujeres conductoras es de un 1,51%. Se trata de un sector fuertemente masculinizado.
- El 53% de las empresas han necesitado conductores el último año.
- De la extrapolación de la encuesta se observa que el déficit de conductores en Gipuzkoa es de 500 conductores, algo generalizado y recurrente en el resto de CCAA.



- El 43% de las necesidades de conductores son para cubrir bajas y jubilaciones
- La dificultad para conciliar la vida familiar y laboral aparece como el problema más relevante para atraer a nuevos profesionales al sector.



- Los problemas de rentabilidad de las empresas están en el origen del problema de falta de conductores. Entre 2018 y 2024 mientras los costes han subido un 22% los precios han aumentado un 20%.

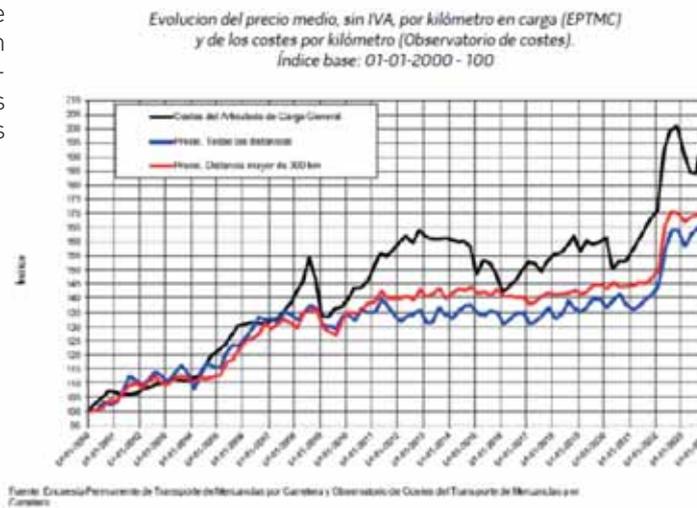
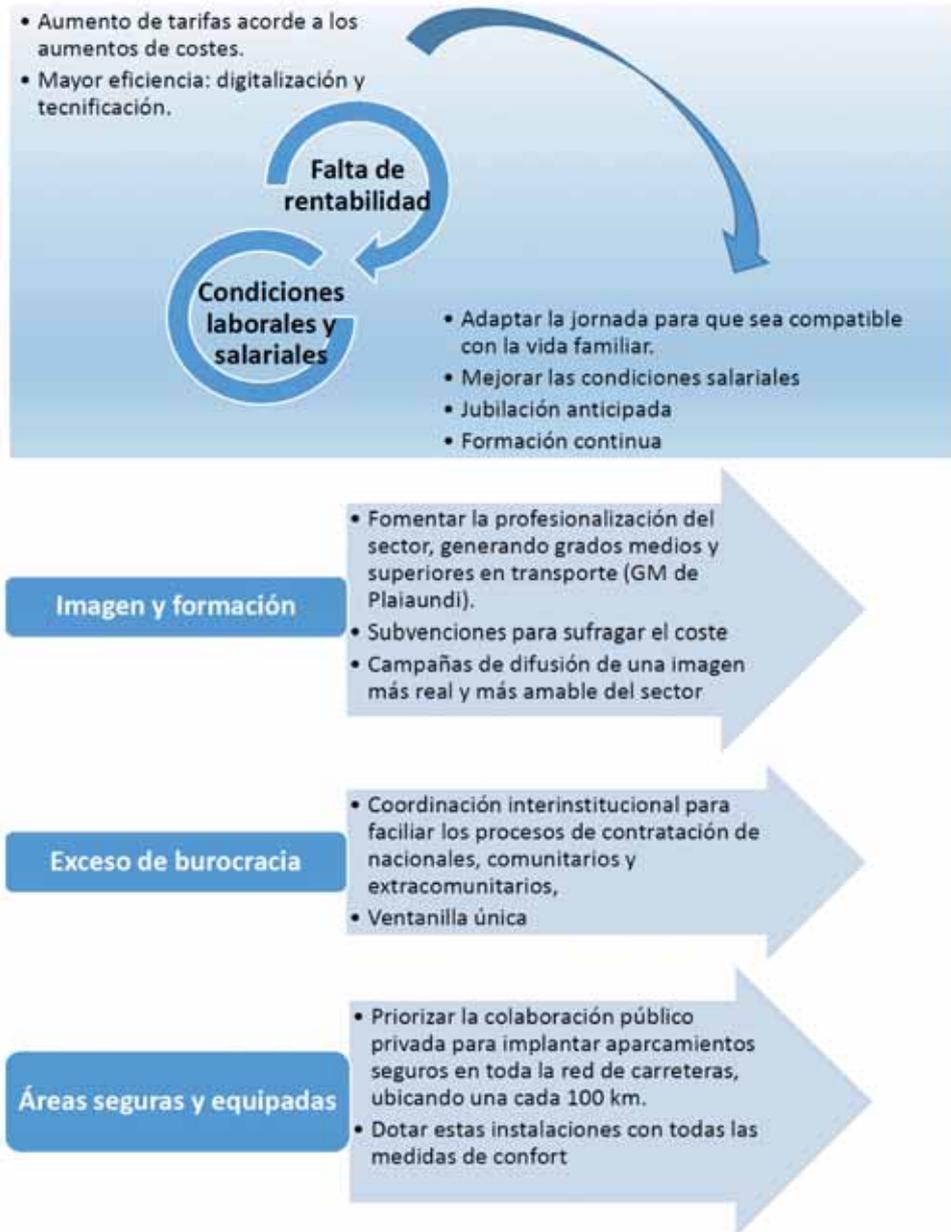


Gráfico del Observatorio de Mercado de Transporte de Mercancías por Carretera – Abril 2024 – MITMS.

## Principales conclusiones del estudio “Sin conductores, no hay transporte”



En relación a la necesidad de aparcamientos seguros, es necesario recordar que las pérdidas por robos y vandalismo alcanzan los 8.200 millones de euros y son más de 9.000 los conductores profesionales agredidos cada año, según un estudio realizado por la consultora NEA.

Es de suma necesidad que por parte institucional se impulsen este tipo de infraestructuras, promoviendo la colaboración público-privada para acometer los proyectos, evitando una burocracia paralizante y ralentizadora. Gipuzkoa ha sido el primer Territorio que ha implantado un centro integral con todos los requisitos de seguridad y servicio necesarios, proyecto en el que GUITRANS ha jugado un papel dinamizador fundamental desde 2005.

### Agradecimientos

En el capítulo de agradecimientos, tenemos que destacar la labor de June Garrido, estudiante de doble grado de Derecho y Comunicación por la Universidad de Deusto, que ha desarrollado un papel fundamental en la ejecución del estudio. Agradecer también a todos los ponentes, al moderador, y cómo no a todos los asistentes su participación en una jornada que suscitó gran interés.

Ignacio Cepeda, Presidente del Patronato de la Fundación GUITRANS Fundazioa, agradeció al equipo de la Fundación su labor e implicación en el desarrollo y ejecución de este estudio y esta jornada.

# El Congreso insta al Gobierno a establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años

El Pleno del Congreso aprobó el 17 de diciembre del pasado año la moción consecuencia de interpelación urgente "sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera". Esta iniciativa, presentada por el Grupo Republicano, fue objeto de votación separada por puntos, y el texto aprobado por la Cámara insta al Gobierno a:

- Incluir una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descargas.
- Imponer un plazo máximo de pago de 30 días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.
- Impedir que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.
- Establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores.
- Realizar las modificaciones necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.
- Garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías.
- Habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y la gestión de documentos.
- Aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje.
- Regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera del Estado Español para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.

Acciones todas ellas que, de ponerse en marcha, supondrían un aliciente para facilitar el relevo generacional y que los jóvenes eligieran el transporte como sector donde desarrollar su futuro profesional.





# RoadTech

Sistema de Gestión de Transporte TMS / ERP

## TRANSFORMA TU GESTIÓN DE TRANSPORTE Y AHORRA TIEMPO Y DINERO

Cumple con la nueva normativa sobre **eCMR y carta de porte digital** de manera sencilla y optimiza tus servicios logísticos con nuestro sistema de gestión RoadTech.



### Planificación del Transporte

Planifica y ejecuta con eficacia tus planes de transporte.

Crea expediciones, adjudica cargas y vehículos, crea hojas de ruta y mucho más.

### Ejecución y Seguimiento

Gestiona tu flota para llevar al día el mantenimiento, la documentación o los cierres diarios.

Sistema de Torre de Control para saber cómo está tu flota en todo momento.

### Preparado para el Documento Digital

Di adiós a gestionar miles de documentos en papel.

eCRM, carta de porte digital, facturas, EDI y Administraciones Públicas.

### Mejora en el Flujo de Caja

Garantiza el plazo del cobro y reduce la morosidad.

Reclamación de pagos más eficiente y segura.

## ¡NO ESPERES MÁS!

Solicita una demostración gratuita y descubre cómo RoadTech puede transformar tu gestión de transporte.

Encuentranos en **Donostia, Vitoria, Bilbao y Madrid**

943 31 05 21  
[igarle@igarle.es](mailto:igarle@igarle.es)  
[igarle.com](http://igarle.com)



Creando valor juntos  
Somos Grupo Igarle



# Observatorios de transporte, tercer trimestre 2024: aumentan los precios y la actividad en transporte nacional y bajan los costes



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible dio a conocer el pasado 18 de diciembre los resultados de los Observatorios de costes, precios y actividad del transporte de mercancías por carretera correspondientes al tercer trimestre de 2024, con ocasión de la reunión del Grupo de Trabajo, que conforman los representantes de la Administración, de las asociaciones de transportistas y de las empresas cargadoras, y que se reúne trimestralmente para proceder a su análisis y posterior aprobación. Las conclusiones principales fueron las siguientes:

## Costes

Hasta octubre se registró una reducción del coste del gasóleo del -7,3% en el último trimestre y de los costes financieros del -5%. El coste unitario por kilómetro recorrido para un vehículo articulado de carga general queda establecido en 1,29 euros/km y de 1,51 euros por kilómetro cargado, habiéndose producido una disminución media de un -4,2% en este trimestre de los costes en relación con el mismo trimestre del año anterior. En dicho trimestre la partida del combustible ha perdido peso en la estructura de costes, al representar en el 28,2% del total de los costes de explotación para un vehículo articulado de carga general, inferior en este trimestre a la partida de personal y dietas, que representa un 34,2% del total de los costes. Así el coste anual de explotación de un vehículo articulado de carga general es en la actualidad de 154.889 euros.

## Precios

En el tercer trimestre de 2024 se registra un incremento anual del 2,1%, aunque con un comportamiento diferente

para los diferentes segmentos de transporte en función de la distancia recorrida. Así, en transportes de hasta 50 kms la variación es de +0,7%, de 50 a 100 kms de +1,4%, en recorridos entre 100 y 200 kms, -1,2%, de 200 a 300 kms de -3%, y en recorridos de más de 300 kms, + 0,5 %.

## Actividad

Tomando como base la encuesta permanente que semanalmente hace el Ministerio de Transportes a 1000 transportistas de todos los sectores y especialidades, se constató un mantenimiento de la tendencia alcista en la actividad de las empresas transportistas que se produjo en el segundo trimestre tras varios trimestres seguidos de disminución. Así en toneladas-kilómetros producidas durante el tercer trimestre de 2024 en relación con el mismo período de 2023 se produce un incremento medio de +2,4%, con datos positivos en transporte de corta distancia (+11,3%) y en transporte nacional (+2,9%) pero no en transporte internacional en el que se produce una bajada por la situación económica (-3,4%). En toneladas transportadas también se registra un incremento del +8,3%, con incrementos en concreto del 11,1 % en transporte de corta distancia, +5,8% en transporte nacional pero con una del -5,7% en transporte internacional.

Puede acceder a los observatorios pinchando en el siguiente enlace <https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/servicios-al-transportista/observatorios-del-transporte/observatorios-del-transporte-de-mercancias-por-carretera>

# FRANCIA: aplicaciones para el cálculo de las emisiones de CO2 en los servicios de transporte

El 1 de octubre de 2013 entró en vigor en Francia la obligación de las empresas de transporte de informar a sus usuarios de las emisiones de CO2 del transporte realizado. La obligación afecta a todos los transportes con origen y destino en Francia (cabotaje). El tránsito y el transporte internacional están exentos actualmente. A partir del 1 de enero de 2025, las empresas que incumplan esta obligación podrán ser objeto de una multa de hasta 3.000 euros.

La Plataforma EVE, de uso gratuito, es una de las opciones disponibles para su cálculo, <https://www.eve-transport-logistique.fr/plateforme-eve/>

Existe también una forma más sencilla de calcular estas emisiones si bien no sería un cálculo exacto, sino una aproximación o media.

## Fórmula para el cálculo aproximado de las emisiones de CO2:

**Dato de actividad \* Factor de emisión**, siendo el Dato de actividad los litros de combustible y el Factor de emisión, la cantidad (kg) de CO2 que genera la actividad.

Factores de emisión:

- 2,486 kg/litro (diésel, gasóleo)
- 2,237 kg/litro (gasolina).

En este enlace puede acceder a la calculadora gratuita, también aproximativa, que MOVERTIS ha diseñado aplicando la citada fórmula: [https://form.jotform.com/241973008428358?apcid=0065aa-2ba283360a041ea000&utm\\_campaign=nurturing-evento-calculador&utm\\_content=post-workshop-c%C3%B3mo-reducir&utm\\_medium=email&utm\\_source=ortto](https://form.jotform.com/241973008428358?apcid=0065aa-2ba283360a041ea000&utm_campaign=nurturing-evento-calculador&utm_content=post-workshop-c%C3%B3mo-reducir&utm_medium=email&utm_source=ortto)

**Betebehar hori ez betetzeagatik jarritako isun ekonomikoak 3.000 eurorainokoak izan daitezke**

# FRANCIA: restricciones complementarias de circulación para los vehículos de más de 7,5 Tn de MMA

A continuación se detallan las fechas, los horarios y el territorio donde se aplican las prohibiciones de circulación en período invernal y en período estival:

- En período invernal, en «Auvergne-Rhône-Alpes», los sábados 8, 15, 22 de febrero y 1 y 8 de marzo, de 7 a 18 horas.
- En período estival, en todo el territorio nacional, los sábados 5, 12, 19, 26 de julio, 2, 16 y 23 de agosto, de 7 a 19 horas.

## Las prohibiciones estivales no se aplican el sábado 5 de julio de 2025 en las siguientes regiones:

Bourgogne-Franche-Comté y Grand Est, a excepción de las autopistas A6 y A31 en dirección Norte-Sur (respectivamente hacia Lyon y hacia Beaune) donde siguen se aplican las restricciones

Alta Francia, a excepción de las autopistas A1 y A16 en dirección Norte-Sur (hacia París), donde se aplican las restricciones desde sus conexiones con la autopista A29 (conexión sur de la A16).

## Las prohibiciones estivales no se aplican el sábado 23 de agosto de 2025 en las siguientes regiones:

Bourgogne-Franche-Comté y Grand Est, a excepción de las autopistas A6 y A31 en dirección Sur-Norte (respectivamente hacia París y hacia la frontera de Luxemburgo) donde sí se aplican las restricciones.

Alta Francia, a excepción de las autopistas A1 y A16 en dirección Sur-Norte (respectivamente hacia Lille y hacia la frontera belga), donde se mantiene la restricción hasta sus conexiones con la autopista A29 (sur conexión para la A16).

### NORMATIVA REGULADORA:

*Arrêté du 20 décembre 2024 relatif aux interdictions complémentaires de circulation des véhicules de transport de marchandises pour l'année 2025 (Journal Officiel de la République Française, 26/12/2024).*



# Cuota de autónomos 2025, ¿cuánto se paga?

## Nuevo sistema de cotización para autónomos

Tesorería General de la Seguridad Social



Las cuotas de autónomos varían de nuevo en 2025 al entrar en vigor las bases y cuotas aplicables para este año en el sistema de cotización en función de los ingresos reales, sistema que se inició en enero de 2023 y se regula en el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio. El 1 de enero, algunas bases de cotización han cambiado en función de la nueva tabla de bases que ha entrado en vigor en 2025. Los autónomos podrán seguir pagando lo mismo pero sabiendo que, en la regularización que posteriormente haga la Seguridad Social, su cotización quedará ajustada en función a estas nuevas tablas. En 2025 se reduce un poco la cuota de los autónomos encuadrados dentro de los seis primeros tramos, se mantiene la de los tramos medios y se aumenta la de los autónomos que se encuentren en los tramos superiores.

El sistema de cotización de los autónomos consiste en un modelo progresivo de cuotas que se está desplegando durante 3 años, entre 2023 y 2025, en el que los autónomos con menos ingresos rebajan su cuota, mientras que se incrementa para los que más ganan. Este sistema establece 15 tramos de cotización en los que cada autónomo tiene que ubicarse en función de su previsión de ingresos.

Mientras que los primeros tramos suponen una rebaja de la cuota con respecto a la base mínima anterior, en los tramos más altos aumenta.

La cuota de cada autónomo se calcula aplicando un **tipo de cotización del 31,2%** a la base de cotización que elija de entre la mínima y la máxima dentro de su tramo.

¿Cuál es la cuota mínima de autónomos en 2025? Teniendo en cuenta la tabla de autónomos 2025, la cuota mensual mínima de autónomos dependerá de cuál sea el tramo de ingresos en el que se mueva el trabajador autónomo. Si no llega a los 670 euros, la cuota mínima será de 200 euros para una base de cotización mínima de 653,59 euros.

### 1.- Tabla de rendimientos y bases de cotización 2025. Tabla reducida

Tramos de rendimientos netos 2025. Euros/mes		Base mínima. Euros/mes	Base máxima. Euros/mes
Tramo 1	<= 670	653,59	718,94
Tramo 2	> 670 y <= 900	718,95	900
Tramo 3	> 900 y <1.166,70	849,67	1.166,70

### 2.- Tabla de rendimientos y bases de cotización 2025. Tabla general

Tramos de rendimientos netos 2025. Euros/mes		Base mínima. Euros/mes	Base máxima. Euros/mes
Tramo 1	>= 1.166,70 y <=1.300	950,98	1.300
Tramo 2	> 1.300 y <= 1.500	960,78	1.500
Tramo 3	> 1.500 y <= 1.700	960,78	1.700
Tramo 4	> 1.700 y <= 1.850	1.143,79	1.850
Tramo 5	> 1.850 y <= 2.030	1.209,15	2.030
Tramo 6	> 2.030 y <= 2.330	1.257,51	2.330
Tramo 7	> 2.330 y <= 2.760	1.304,63	2.760
Tramo 8	> 2.760 y <= 3.190	1.356,21	3.190
Tramo 9	> 3.190 y <= 3.620	1.407,79	3.620
Tramo 10	> 3.620 y <= 4.050	1.459,37	4.050
Tramo 11	> 4.050 y <= 6.000	1.732,03	4.918,75
Tramo 12	> 6.000	1.928,10	4.918,75

### Variación en la cuota a pagar en 2025 con respecto a 2024

Las cuotas para los autónomos que menos facturan bajan (tramo 1-3). Sin embargo, suben las cuotas mensuales, a partir del tramo 4 de la tabla general, a aquellos autónomos que elijan la base mínima de cotización del tramo. Los ajustes son los siguientes:

- Tramo 4 (rendimientos entre 1.700 y 1.850 euros): cuota incrementada en 22,68 euros mensuales.
- Tramo 5 (rendimientos entre 1.850 y 2.030 euros): aumento de 37,57 euros al mes.
- Tramo 6 (rendimientos entre 2.030 y 2.330 euros): incremento de 52,45 euros mensuales.
- Tramo 7 (rendimientos entre 2.330 y 2.760 euros): incremento de 67,22 euros al mes.

- Tramo 8 (rendimientos entre 2.760 y 3.190 euros): aumento de 71,76 euros mensuales.
- Tramo 9 (rendimientos entre 3.190 y 3.620 euros): incremento de 76,31 euros al mes.
- Tramo 10 (rendimientos entre 3.620 y 4.050 euros): incremento de 80,85 euros mensuales.
- Tramo 11 (rendimientos entre 4.050 y 6.000 euros): aumento de 74,82 euros al mes.
- Tramo 12 (rendimientos superiores a 6.000 euros): incremento de 47,87 euros mensuales.

### ¿Cómo se calcula la cuota mensual a pagar?

Para el año 2024, dentro de la tabla general, la base de cotización mínima es de 950,98 euros mensuales y la máxima de 4.918,75 euros mensuales. En caso de que los rendimientos previstos sean inferiores al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, se podrás elegirla base de cotización dentro de una tabla reducida, siendo la base mínima 653,59 euros mensuales.

El porcentaje (tipo de cotización) que se aplica a la base de cotización para calcular la cuota se desglosa de la siguiente manera:

- **28,30% por contingencias comunes.** Esta cotización te asegura cuando no puedas trabajar debido a un accidente o enfermedad no laboral.
- **1,3% por contingencias profesionales.** Esta cotización te cubre en los casos de un accidente laboral o enfermedad profesional.
- **0,9% por cese de actividad.** Te cubre en caso de que se produzca el fin definitivo de tu actividad.
- **0,1% por formación profesional.** Cotización orientada al acceso a formación que facilite tu inserción en el mercado laboral.
- **0,6% por mecanismo de equidad intergeneracional (MEI):** Esta cotización pretende mantener el equilibrio entre generaciones y la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

**Fundación GUITRANS Fundazioa presta a los profesionales del transporte un servicio completo de Asesoría Fiscal y Laboral a través de la asesoría especializada Grupo Globale**



# GIASE

**ACTUALMENTE GIASE ESTÁ  
COMPUESTO POR 36 SOCIOS y  
218 VEHÍCULOS desglosados de  
la siguiente manera:**

- Nº AUTÓNOMOS: 20
- Nº EMPRESAS: 16
- Nº CAMIONES: 151
- Nº REMOLQUES: 67



# Novedades en la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2025

En el BOE del pasado 28 de diciembre se publicó la Orden ISM/1488/2024, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO) para 2025. Esta normativa establece el marco legal para la contratación de personas trabajadoras extranjeras que no se hallen o residan en España, con el objetivo de cubrir necesidades específicas del mercado laboral español.

Las disposiciones relativas a la GECCO para 2025 no quedan afectadas por el nuevo Reglamento de extranjería aprobado recientemente. Esto garantiza la continuidad de los procedimientos establecidos en el marco del Real Decreto 557/2011, en su redacción actualizada, asegurando que las modificaciones normativas en el ámbito de extranjería no interfieran en la planificación ni en la ejecución de los programas de contratación en origen para este periodo, con lo que se refuerza la seguridad jurídica tanto para las personas empleadoras como para las trabajadoras extranjeras.

Aunque el contenido de la orden es similar a la del ejercicio anterior, se introducen, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Ajustes en los procedimientos administrativos y los plazos asociados a la tramitación de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Establecimiento de una metodología renovada para evaluar la situación nacional de empleo con el propósito de que las ofertas en origen no afecten negativamente al empleo local, mejorando la integración con los datos de ocupaciones en demanda.

- Se fortalecen los mecanismos de seguimiento para garantizar que las personas trabajadoras extranjeras disfruten de condiciones laborales dignas, ajustadas a la legislación vigente.
- Se otorga un papel más destacado a la formación de las personas trabajadoras contratadas en origen, promoviendo su cualificación y adaptabilidad a los sectores productivos de destino.
- Se actualiza el listado de sectores, se introducen nuevos perfiles en demanda y se amplían las especificaciones sobre las condiciones de alojamiento para trabajos estacionales.

---

**Se prioriza la contratación en países con acuerdos de regulación migratoria con España como Colombia, Ecuador, Marruecos, Mauritania, Ucrania, entre otros**



# ZALSA



Plaza de Euskadi nº 8 – 7º  
20305 IRUN – GIPUZKOA  
Tel: +34 943 630 130  
Mail: [info@zaisa.eus](mailto:info@zaisa.eus)

**Naves logísticas, oficinas  
y locales comerciales.**

**Parkings seguros de camiones.**

**Recinto Aduanero.**

# Electrificando alianzas.

El nuevo eActros. Charged & Ready.

Mercedes-Benz  
Trucks you can trust



## COMERCIAL GAZPI, S.A.

Concesionario Oficial Mercedes-Benz y FUSO.  
Parque Empresarial La Estrella. 31192 Tajonar. (Navarra).  
Tel.: 948 852 000.  
[www.gazpi.mercedes-benz.es](http://www.gazpi.mercedes-benz.es)

## IRURA MOTOR, S.A.

Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.  
Carretera N-I Madrid-Irún, Km. 444.  
(Recta de Irura) 20271 Irura. (Gupúzcoa).  
Tel.: 943 691 706. [www.iruramotor.com](http://www.iruramotor.com)